

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

CONCURSO DE TRASLADO.—*Hace días, recogimos un rumor que comienza a tener mayor consistencia. Sépase que el Consejo Nacional de Cultura ha informado en el sentido de que cada Maestro o Maestra solicite plazas solamente en una provincia, la que quiera. Así podrán hacerse las propuestas en la Secciones administrativas y acelerar el concurso. A este dictamen acompaña un voto particular manteniendo la centralización en forma semejante a como la tenemos defendida nosotros. Nos parece el informe del Consejo de verdadera gravedad. Se limita el ejercicio de un derecho que siempre se ha reconocido al Magisterio. Si se lleva adelante esa provisión, quedarán muchos Maestros y Maestras sin traslado a plazas que podrían convenirles, mientras habrá una cantidad enorme de plazas desiertas. Ciertamente que esto permitirá colocar inmediatamente a mayor número de cursillistas de 1933. Nosotros somos enemigos de todas esas limitaciones. Las consideramos agresivas para el Magisterio e innecesarias para la rapidez del procedimiento. Si fueran de toda necesidad, por otras razones, las admitiríamos; pero cuando tan claro está el camino legal para salir pronto del atasco, nos parece algo injustificado.*

CURSILLISTAS DE 1933.—*Estos nuevos y estimados compañeros tienen razón cuando protestan de que todavía no esté formada la lista única, aunque deben saber que se trabaja en ella y que todavía, después de varias reclamaciones apremiantes, no se han recibido las listas de La Laguna. Tienen razón cuando reclaman que se les nombre en propiedad cuanto antes y no se les haga esperar como se hizo con los de 1931. En esto nosotros, no solamente les seguimos y aplaudimos, sino que hemos propuesto solución para que todos estén ingresados en el primer Escalafón y sirvan en propiedad, para primeros de curso. En cambio creemos que padecen ofuscación cuando se empeñan en estorbar el concurso de traslado y piden las plazas sin pasar por ese trámite que es lo legal y lo reglamentario. Se hizo una segregación injusta y muy combatida y no creemos que se haga otra; entre otras razones, porque tampoco es necesaria para la colocación satisfactoria de los cursillistas. La supresión del concurso de traslado podría proporcionar unas cuantas plazas buenas para los primeros de la lista, pero con daño para la mayoría, porque les cerraría la puerta del traslado para el futuro. Pedimos a los dirigentes un poco de reflexión y un poco de cordialidad con los Maestros ya colocados, porque ha de resultar en beneficio de todos. E insistiremos sin descanso en que se haga pronto la lista y se les coloque sin tardanza, pero sin postergación de los demás.*

LA CORRIDA DE ESCALAS.—*En nuestro número anterior hemos publicado la nueva corrida de escalas, que convendría leer en el Parlamento en forma semejante a la siguiente: ascensos a 4.000 pesetas, 24 Maestros; al año serán 288, y como son en la categoría de 3.000 pesetas unos 15.000, tardarán en pasar a la inmediata, más de cincuenta años. Ascensos a 5.000 pesetas, desde la inferior, ocho Maestros: al año serán 96, y como hay en la categoría 6.952, tardarán en ascender más de setenta años. En Maestras ocurre algo semejante. Esto hay que decirlo a los diputados para que vean y digan si el Escalafón que produce esta paralización es un Escalafón o es otra cosa. Hay que preguntarles también si en esto queda un rasgo de justicia y de equidad, y si la República, acogida con tanta alegría y alborozo por el Magisterio, debe tolerar que esto se perpetúe.*

Construcciones escolares.—*Se ha dictado un nuevo decreto para fomentar las construcciones escolares. Está bien orientado. Lo insertaremos íntegramente, aunque vamos perdiendo fe en la eficacia de tantos decretos para ese menester; lo importante es activar los planos, construir locales modestos, económicos y con las condiciones de capacidad, luz, etc., necesarias, y después, y esto es quizá lo más importante, dar consignación a las Escuelas, no solamente para la enseñanza, sino también para la conservación y calefacción de las mismas.*

Los concursillos y los Maestros de Patronatos.—*Se ha dictado una disposición anulando la concesión que recientemente se había hecho para que se admitieran a los concursillos los Maestros de Escuelas de Patronatos especiales, cuando hubieren cumplido por lo menos cinco años de servicios en las poblaciones respectivas. La orden está perfectamente razonada. La concesión que se había hecho era graciosa y sólo podía estar justificada con el propósito que existía, y que ya estaba articulado, de que todas las plazas de esos Patronatos se habían de proveer como Escuelas nacionales, dejando a los Patronatos las funciones de los Consejos escolares que autoriza el decreto de 9 de julio de 1931. Como esta última parte ha fracasado, al parecer, por las causas que todos conocen, la anulación está plenamente justificada.*

Cursillistas de 1931.—*Don José Berenguer, Presidente de la Asociación de Maestros nacionales de Badajoz, nos manifiesta que ha dirigido al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes un telegrama que dice: "En nombre de cursillistas de 1931 de esta provincia ruego a vuestro excelencia eleve a definitivos, a la mayor brevedad, los nombramientos provisionales, pues muchos hallan cesantes desde el último concursillo." Obedece el telegrama copiado a contrarrestar lo dicho en*

un diario de Madrid, rogando que esos nombramientos no sean confirmados hasta septiembre para favorecer a los interinos. No sabemos lo que hará el Ministro ante tantas peticiones contradictorias, pero nuestra impresión es que los nombramientos de cursillistas se confirmarán en la fecha que hemos indicado, es decir, en los primeros días de julio, porque antes no será posible, y porque el empeño del Ministro, manifestado pública y repetidamente, es acabar con las interinidades cuanto antes, y esto pugna con el aplazamiento que se pide.

Asamblea de Mutualidades escolares.—Se celebrará en los días 20, 21, 22 y 23 del corriente en el Instituto Nacional de Previsión (Sagasta, 6). Habrá sesiones por la mañana, desde las diez, y por la tarde, desde las seis. Intervienen con ponencias o conferencias los señores don Alvaro López Núñez, don Eladio García, don Antonio Lleó, don Juvenal de Vega, doña Africa Ramírez de Arellano, don Pascual Carrión, don Orencio Pacareo, doña Dolores García Tapia, don Vicente Valls, don Fidel M. Urbina y don Virgilio Hueso. Se proyectarán algunas cintas cinematográficas alusivas y se realizarán visitas a Centros docentes y artísticos de Madrid y una excursión a Aranjuez o a El Escorial. Se celebrará una exposición de "realizaciones y avances del mutualismo escolar", que podrá ser visitadas todos los días de la Asamblea y algunos después en la aula Maluquer. La Asamblea promete ser muy interesante.

Las vacantes de Madrid.—El día 27 de mayo se publicaron en la "Gaceta" las vacantes para el concurso especial de consortes de la provincia de Madrid. El plazo terminaba el día 15; pero como después se hicieron algunas aclaraciones ampliando la posibilidad de solicitar el referido plazo, se prorrogó en tres días más, es decir, hasta el 18 del corriente, en que terminó el plazo. La Sección ha ido estudiando los expedientes presentados, haciendo relaciones y disponiéndolo para que, una vez terminado el plazo, en pocos días queden hechas las propuestas.

También se ha enviado a la "Gaceta" la relación de vacantes en Madrid y su provincia. En cuanto la publique el diario oficial las reproduci-

remos. Están dispuestas por grupos A, B, C y D; son muchas las que se anuncian; sólo en un grupo, el de las 3.000 pesetas, pasan de 50. Nunca se ha anunciado para Madrid un concurso tan numeroso.

Un aplauso merece la Sección de Madrid, que, con ser una de las que más Escuelas van a anunciar, ha cumplido la primera con su deber.

Homenaje al señor Agustín.—La Comisión organizadora nos participa que el homenaje se verificará el día 23 del actual, y consistirá en un almuerzo íntimo, cuyo lugar, hora y precio se anunciarán oportunamente. El señor Agustín pronunciará un discurso explicando los antecedentes y causas inmediatas de su dimisión, y al final se le entregará un álbum con las firmas de los que hayan enviado su adhesión. Las adhesiones y cuotas de suscripción para los gastos deberán enviarse antes del día 20 a la Tesorera de la Comisión, doña Estrella Cortich, Directora del grupo escolar de la calle de Lope de Rueda, 18, Madrid.

Viaje de estudios.—Nos ha visitado un grupo de veinticuatro Maestros riojanos que, en viaje de estudios, están recorriendo la capital de la República y varias ciudades importantes. Van acompañados por los señores Inspectores don Anselmo Rodríguez y don Teógenes Ortego y la Directora de la Escuela práctica doña Juana Madroño, organizadores del viaje.

Ya han visitado Soria, Numancia, Guadalajara, Toledo y Madrid; y salen para Segovia, El Escorial, La Granja, Valladolid y Burgos. En todas estas ciudades contemplan las maravillas arqueológicas, Centros de enseñanza, lugares históricos, obras de arte, etc., y nos han manifestado su satisfacción por el éxito fecundo de la excursión y por las atenciones de que son objeto en cuantos lugares visitan, confiando en que de este viaje han de deducirse provechosas enseñanzas en pro de la transformación de la Escuela rural.

Estos compañeros nos significan su deseo de que hagamos pública su gratitud a los señores Directores y encargados de los Centros que han recorrido, así como al Gobierno por la ayuda económica que les ha dispensado para el viaje, y a los señores Rodríguez, Ortego y señora Madroño por el acierto que ha presidido la or-

ganización del viaje, lleno de encantos y atractivos y, sobre todo, de observaciones interesantísimas en el orden pedagógico.

Asociaciones de Maestros

Asociación de Molina de Aragón (Guadalajara).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada con fecha 10 del corriente.

Reunidos conjuntamente los afiliados a esta Asociación de Partido y a la Confederación, se acordó por unanimidad:

Ver con desagrado las causas que han motivado la dimisión del Delegado señor Sanz Vizcaino, lamentando le haya sido admitida, ya que, como sabían los directivos, por haber sido reelegido recientemente, contaba con la confianza, solidaridad y afecto de todos los confederados, recibiendo, no obstante, con simpatía la designación del compañero señor Ramiro, como Delegado interino.

Estudiar la posibilidad de implantar el socorro mutuo dentro de la Asociación del Partido.

Actuar de acuerdo con las restantes Asociaciones de la provincia, hasta conseguir formar la Asociación única, provincial primero, y después nacional, por encima de todos los obstáculos que a ello se opongan.

Exigir al Pagador en ésta, señor González, ciertas mayores facilidades a los Maestros en el cobro de sus haberes; de no aceptarlas, un compañero designado por la Asociación y el Habilitado, le sustituirá en el cargo.

Protestar enérgicamente de la segregación de plazas, telegrafando en este sentido, y aprobar con entusiasmo el plan de provisión de Escuelas expuesto por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número correspondiente al día 7 del actual.

Lamentar la dimisión del dignísimo Director general, señor Agustín, de grata memoria para el Magisterio, y enviar nuestra adhesión al homenaje proyectado en su honor.—El Presidente **Marcelino SANZ VIZCAINO.**

Cangas del Narcea.—En la reunión celebrada por los Maestros nacionales de este Concejo, el día 9 del actual, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos, a propuesta del señor González, de Carballedo:

1.º Elevar al Ministerio un escrito, firmado por todos los compañeros, protestando del proyecto de nueva segregación de plazas, de la excesiva dilación en convocar el concurso de traslado y de la postergación de que se nos hace objeto en relación con los demás funcionarios

ECOS DEL MAGISTERIO Sección Legislativa

Una segregación enmascarada.—Hasta el momento sólo son rumores; pero de llegar a ser realidad la limitación de peticiones a una sola provincia, ya comprenderéis, queridos compañeros, que el título que encabeza estas líneas sería el resultado final del proyectado concurso.

Cooperé en cuanto pude para evitar la pretendida segregación de plazas, y he de insistir hoy, ante los rumores apuntado y muy especialmente para decir a quien corresponda que el Magisterio está dotado de una prudencia sin límites, pero está muy lejos de tanta inocencia.

Si se pretende, a pesar de todo, llevar a efecto la segregación, hágase asumiendo toda la responsabilidad de tal injusticia; pero no se pretenda encubrirla con lo que en otros tiempos era solamente un motivo de bromas carnavalesca, pues todo recelo y toda precaución estarán justificados si se tiene en cuenta que hoy la máscara es el instrumento que determinados elementos emplean para operar al margen de las leyes.—**Doroteo REDONDO.**
San Ginés (Murcia), 14-6-934.

Telegrama.—Excelentísimo señor Ministro Instrucción Pública. Madrid. Maestros Ayuntamientos Meira, Pastoriza, Pol y Riotorto, respetuosamente, protestan pretendida segregación del Estado al aprobarse el nuevo presupuesto.

2.º Protestar de la actuación de la Asociación Nacional del Magisterio, que con su intransigencia dió lugar a la ruptura del Frente único.

Nacional del Magisterio.—Se ha dirigido una circular a las Asociaciones de provincias, convocando a elección de representantes, según las condiciones reglamentarias, en las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

Las certificaciones de las actas de la elección deberán remitirse a la Comisión permanente antes del 1.º de octubre.

—Debemos participar a todos nuestros lectores, que las oficinas de la Asociación han quedado instaladas en la calle de Eduardo Dato, número 13 (Gran Vía), dejando definitivamente el local de la plaza del Angel que ha ocupado durante tantos años.

plazas para cursillistas 33, con perjuicio de propietarios, rogando urgente convocatoria concurso traslado.—Ferreiro, Barquero, Ambrós, Ruiz Alvarez, Beldá, Rico, Tascón, Canela, Sánchez, Izquierdo, Torres, Lara, Aragón, Martínez, Ferreres.

—Los mismos Maestros se han dirigido al diputado por esta provincia, señor Becerra, en súplica de que intervenga para que el Excelentísimo señor Ministro desista de la segregación.

Fórmula para la colocación de los cursillistas de 1933.—Don Vicente Ivars, de El Tolle-Abanilla (Murcia), propone que en septiembre se nombre a los citados cursillistas para las Escuelas desempeñadas por interinos, con todos los derechos de los propietarios, e ingreso en el Escalafón, y que cuando se presente el propietario, nombrado en virtud de concurso, pasen con el mismo carácter a la plaza que el propietario ha dejado, y así en poco tiempo se colocarían todos y no perdían sueldos, ni tiempo de servicios, ni lugares en el Escalafón.

Acefalia.—Don Julián Peñalba dice que lo que está ocurriendo con las mejoras del Escalafón es una nueva desilusión del Magisterio, y censura a las Asociaciones que hasta última hora no se han enterado de que los aumentos ofrecidos no iban en el proyecto de presupuesto; les culpa de imprevisión y añade "que sólo EL MAGISTERIO ESPAÑOL dió la voz de alarma y previó lo que está sucediendo".

Para los compañeros comprendidos en la R. O. de 28 de junio de 1930.—Doña Dolores Mas nos dice que sigue sus trabajos; que ha mandado ya dos circulares, y bastantes no han contestado ni enviado las cuotas; ruega a los que aun no han contestado a las mientras no dé por terminado el asunto no desesperen, pues no abandona su trabajo.

Más seriedad.—Don Pedro Mateos protesta de las órdenes fragmentarias y contradictorias dictadas en lo de consortes, pues la limitación del censo pudo hacerse desde el principio, "única manera de habernos evitado un desembolso que nadie pensará en resarcirnos y de

Renovación de los Consejos locales de Primera enseñanza.—Un estimado suscriptor nos pregunta: Se trata de renovar la vacante de la Maestra en el Consejo local de este Ayuntamiento, y las Maestras de la localidad dicen que son ellas solas, sin intervención de los Maestros, las que han de hacer el nombramiento. ¿Cómo ha de hacerse esta elección?

Este asunto de los Consejos locales de Primera enseñanza está pidiendo a gritos una reglamentación estudiada y concienzuda, que encauce infinitas dudas surgidas en la interpretación del decreto de 9 de junio de 1931, articulando unas normas precisas y claras, en cuanto a su organización, deberes y derechos, así como se les debe dotar de medios económicos propios, que les vitalice y manumita de los Ayuntamientos. Sin embargo, este caso de la elección del Vocal Maestro o Maestra creemos que está suficientemente claro en el artículo 2.º del decreto de 9 de junio referido:

La elección del Vocal Maestro o Maestra nacional, dice, se hará por la Asociación respectiva, o si no existe, por los Maestros oficiales residentes en ella.

El procedimiento es: El Maestro más antiguo de la localidad debe citar a una reunión a todos los Maestros y Maestras de la localidad, y en esta reunión debe elegirse el Vocal Maestro o Maestra que haya de cubrir la vacante, y el Consejo de Primera enseñanza elevar al provincial la correspondiente propuesta para su nombramiento.

no habernos causado otros trastornos de índole moral más importantes aún que los materiales".

Rectificación.—Advertimos a los compañeros de Orientación marítima que hayan solicitado la vacante de La Carrihuela (Torremolinos) (Málaga), que el censo de 188.010 habitantes con que se anunció, ha sido rectificado, por ser 1.777 el verdadero.—M. M.

ORTOGRAFIA BULLON

Obra premiada con diploma de honor en la Exposición I. A. de Sevilla. Libro que figura en toda Escuela y biblioteca. Verdadera filigrana pedagógica, que enseña a escribir correctamente en quince días. Cuarta tirada. Pídala a esta Administración.

CARTAS A UN CURSILLISTA

La credencial y el título administrativo

Querido Boni: Imagínate que ya están resueltas las reclamaciones presentadas y confirmados los nombramientos, y, para ir más deprisa, supongamos que ya las respectivas Secciones administrativas han expedido los dos documentos correspondientes, a saber: la credencial o nombramiento y el título administrativo.

Estos documentos se envían, generalmente de oficio, al Consejo local de la localidad de la vacante provista. El es quien ha de dar la posesión, y, en consecuencia, el que recoge los papeles correspondientes hasta realizar ese acto. Pero esto suele a veces tener inconvenientes, porque las entidades locales no siempre han inspirado confianza, y aun actualmente no la merecen completa.

Convendrá, pues, ponerse en comunicación con la Sección administrativa, y cuando sea fácil hacer una visita personal, mucho mejor. En estas condiciones no suele ser difícil recoger personalmente los documentos y presentarse con ellos en el pueblo. Es lo más seguro, aunque no sea estrictamente lo más reglamentario.

Con la credencial nada hay que hacer, pero el título necesita lo que se llama el "reintegro". Hay que ponerle una póliza de 7,50 pesetas del Estado: sin ese requisito el título no tiene valor alguno. Ese reintegro ha sido variable y, naturalmente, cada vez que se varía es para encarecerlo. Hubo un tiempo en que dicho reintegro era de 5 pesetas, luego fué de 6 pesetas, ahora 7,50; en cuanto a un Ministro de Hacienda se le ocurra retocar la ley del timbre, podemos esperar que será 10 pesetas. Nos referimos, naturalmente, al título administrativo de 3.000 pesetas, que es el correspondiente a los cursillistas.

Ya está reintegrado el título y dispuestos a la posesión. Esta no es tan fácil como pudiera creerse, porque exige unos cuantos documentos, a saber: la cédula personal corriente; la credencial; la cartilla militar o documento que acredite la situación militar reglamentaria y que no es prófugo o desertor; la papeleta de haber votado en las últimas elecciones generales si se han cumplido 21 años, y a veces se pide certificación del Registro de penados y rebeldes, para justificar que

no se ha adquirido incapacidad para cargos públicos.

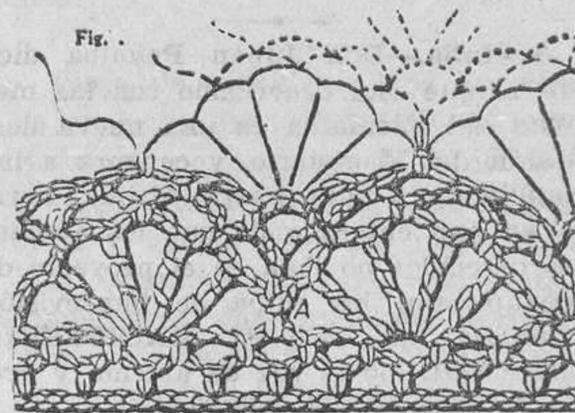
Sobre esto conviene enterarse, porque ese documento se presentó ya al solicitar los cursillos, pero es el caso que desde entonces se ha podido sufrir condena que incapacite para los mismos. Lo lógico es, pues, que ese documento no se pida en los cursillos y se exija al tomar posesión, pero la lógica no siempre anda del brazo en

CRONICA DE LA MODA

BLUSON DE GANCHILLO

El blusón que damos en este número resulta tan elegante como práctico y muy propio para llevarlo con un trajeastre, con blusa o sin ella, según mejor convenga.

Para ejecutarlo se necesitan 120 gra-



mos de hilo de Irlanda brillante «A la Croix» del número 70, y un ganchillo de acero del número 21. También se puede hacer con algodón perlé del número 12 (130 gramos aproximadamente), y el mismo ganchillo.

Empiécese haciendo una cadena de 45 centímetros y cinco puntos más para volver: un punto bajo, tres cadenetas al aire y soltando dos puntos de la cadeneta se hace en el siguiente un punto bajo.

Sigase así toda la vuelta, haciendo otros cinco puntos para volver la labor. La segunda vuelta igual, pero metiendo los puntos lisos en los agujeros de la vuelta anterior.

La tercera vuelta se empieza como las anteriores, haciendo cinco cadenetas que se enganchan con un punto bajo en un agujero de la vuelta anterior. Después se harán tres cadenetas al aire, y soltando un agujero, en el siguiente se harán cuatro palitos dobles, separados por tres cadenetas uno de otro; las tres cadenetas últimas se enganchan con un punto bajo en el segundo agujero. Siganse

la vida; así, pues, en unos casos la piden y en otros no. Hay que preguntar: ¿Que tantos documentos te producen ya mareo? Bueno, pues dejaremos la continuación para otra carta. Tu viejo amigo, Félix MARAÑÓN.

Todos los Maestros, y especialmente los nuevos, hallarán en el "Manual del Maestro" el guía más completo, más seguro, más desinteresado en toda su carrera desde la posesión primera, ingreso en nómina, etc., etc., hasta su cese por jubilación. En "Manuales" ahorrará consultas, dudas, pérdidas de derechos, etc., etc. 5 pesetas ejemplar en todas las librerías.

alternando los puntos bajos y los dobles palitos hasta concluir la vuelta.

Repítanse las dos vueltas primeras, sin más variación que hacer un punto bajo sobre el que está marcado con la A (figura 1.ª). Hechas estas dos vueltas, a la tercera se repiten los cuatro dobles palitos separados por tres cadenetas, pero invirtiendo el orden, de modo que la concha formada por los cuatro palitos dobles queda en el sitio que señala la (figura 1.ª), cuyo tamaño es doble del natural.

Siguiendo el mismo dibujo se trabajará hasta que la pieza mida cincuenta centímetros de largo.

Hágase otra pieza exactamente



igual y después el volante del cuello, que es una tira de setenta centímetros de largo por diez de ancho. Se remata con unos piquitos. Cósanse las

costuras de los costados y hombros y se hace una tirita de punto enano en el escote de la manga con el fin de que quede rematado. Después se cose el volante al escote y se termina atándolo con un cordón en el centro de delante. Se sujeta a la cintura con un cinturón de fantasía.

LAS LEGUMBRES

Qué son, qué contienen y cómo se preparan

Se comprende, bajo la denominación de legumbres, aquellas semillas o grano que se producen en el interior de una vaina, como las habichuelas, guisantes, garbanzos, lentejas y habas.

Su valor nutritivo.—Estos granos poseen un valor nutritivo tan grande como ciertas carnes, y algunos, como las habichuelas y guisantes, poseen una mayor cantidad de albúmina que la misma carne, como puede verse en el siguiente cuadro:

Proteínas. Grasas. Minerales.

	Proteínas.	Grasas.	Minerales.
Carne	20,8	1,5	1,3
Guisantes.	23	1,5	2

En el mismo cuadro puede verse que la carne posee un 76,7 por 100 de agua, mientras que los guisantes sólo tienen un 12,15 por 100. Además, las legumbres poseen una gran cantidad de almidón o fécula (54,24 por 100).

La albúmina de las legumbres se conoce con el nombre de legúmina, y se halla en mayor proporción en las lentejas que en otros granos.

Por eso son las lentejas las más nutritivas de las legumbres. Al cocer éstas absorben mucha agua y se hinchan. Como una vez hinchadas aumentan mucho su volumen, comidas en grandes cantidades son algo pesadas para el estómago e intestinos.

Las legumbres están cubiertas por capas protectoras que difícilmente se digieren.

Su preparación.—Algunos granos, como los garbanzos, se ponen en remojo, con objeto de que las células que encierran las materias nutritivas se hinchen y revienten. Las que no necesitan remojarse antes se meterán en agua fría, y no en agua caliente, para cocerse. El agua fría disuelve en gran parte la albúmina, de manera que al calentarse ésta no llega a coagularse sino en parte. Si, por el contrario, se echa en agua hirviendo o muy caliente, se coagula la albúmina y los granos quedan duros por dentro.

El agua en que se cuecen las legumbres no debe ser excesivamente calcárea. La cal se combina con la caseína (substancia albuminoidea) de las legumbres, formando una substancia insoluble; además, los tejidos protectores se recubren con una capa de cal.

Por eso algunos añaden al agua en

que se cuecen las legumbres un poco de bicarbonato de sosa.

Hemos dicho antes que la cubierta de las legumbres es poco digestiva, por lo cual es conveniente separarla.

La manera más fácil de lograrlo es pasar las legumbres, bien cocidas, por un colador, con lo cual queda separada la piel y queda una pasta, que es lo que se llama puré.

Otra forma de preparar las legumbres sin cáscara consiste en utilizar las harinas de guisantes, lentejas, etcétera, que se venden envasadas.

LAS QUEMADURAS Y SUS PRIMEROS CUIDADOS

Las quemaduras son las lesiones producidas en el cuerpo por la acción del fuego o por los cáusticos. En las quemaduras, se consideran, generalmente, cinco grados:

En el primer grado, la parte quemada, presenta un color rojo vivo y produce fuertes dolores. La curación es rápida y no cae la piel.

En el segundo grado se forman ampollas, que se llenan de un líquido transparente amarillo claro.

En el tercer grado, el cuerpo mucoso se levanta, y se producen pústulas que, al caer, dejan huellas indelebiles.

En el cuarto grado se destruye el dermis por completo; la piel se ennegrece. Las ampollas que se forman alrededor de la parte quemada se llenan de una materia espesa. Cuando caen las escaras se acentúan los dolores, y la curación es lenta.

En el quinto grado se carbonizan los tejidos y la parte quemada se destruye por completo.

En las quemaduras de segundo grado se pinchan las ampollas con cuidado, para no arrancar la epidermis. Se coloca en la quemadura limento óleo-calcáreo y se cubre con algodón hidrófilo. Si hay supuración se repite la cura cada veinticuatro horas.

En los otros dos casos, en que la quemadura ha causado llaga profunda, ha de cuidarse de extremar la limpieza, haciendo frecuentes curas antisépticas.

Estas quemaduras dan muchas veces lugar a complicaciones que ponen la vida en peligro. Es indispensable reclamar los cuidados del médico.

Si la quemadura alcanza a los dedos de la mano o del pie, es necesario curarlos uno a uno, y venderlos de modo que queden separados.

Se combaten magníficamente las quemaduras aplicando compresas empapadas en una solución saturada de ácido pícrico; pero, mientras se espera este remedio o el que el médico pueda recetar, cúbrase la región afectada con lienzos empapados en alcohol, procuran setar, cúbrase la región afecta con la piel. Así se ven casi desaparecer que-

maduras que, de primer momento, parecían graves y extensas.

Por este breve esquema puede apreciarse la importancia que tienen las quemaduras y cuál será su pronóstico ulterior si en los primeros momentos se aplican con tino e inteligencia los cuidados.

Principalmente, por lo que afecta a los niños, debe extremarse el celo y la urgencia de su tratamiento, pues los pequeños, por su movilidad e irreflexión, han de sufrir, antes que nadie, las consecuencias de un tratamiento mal dirigido o de la poca vigilancia que con ellos se tenga.

DE HIGIENE

Para blanquear los brazos

Para blanquear los brazos se recomienda la siguiente mezcla: Glicerina, 100 gramos óxido de zinc, 10 gramos y agua de rosas, 100 gramos.

Para evitar el sudor excesivo es preciso lavarse debajo de los brazos al acostarse y cubrir esta parte con iris de Florencia en polvo, que absorbe el odor. Esta práctica es conveniente, sobre todo, cuando huele mal.

COCINA PRACTICA

Tortilla de postre.—Se separan las yemas de las claras de ocho huevos muy frescos y se incorporan a las yemas, batiendo con vieza 125 gramos de azúcar molido, la corteza rallada de limón, tres o cuatro cucharadas de nata espesa y un poco de sal. Se reúnen las yemas así preparadas con las claras, se bate todo junto y se hace la tortilla, y cuando esté en su punto, se espolvorea con azúcar y se le pasa por encima una plancha muy limpia hecha ascua, trazando rayas bien rectas para que agrade a la vista el acaramelado que resulta.

Chuleta de vaca a la milanesa.—Se cuece en un cuartillo de caldo mezclado con otro de vino blanco—con jerez mejor—una chuleta de vaca, aviada y mechada.

Al cabo de tres horas de cocción a fuego lento se aparta la cacerola de la lumbre, se pasa el jugo por el tamiz y se reduce a la mitad.

Aparte se cuecen macarrones en caldo de puchero y se espolvorean con bastante queso parmesano rallado, o si no, mitad por mitad gruyere y manchego. Se colocan los macarrones en una fuente y encima la chuleta, echando sobre él todo el zumo reducido de la cocción.

Sopa a la crema.—Cantidades: chicharos, un kilo; tres yemas de huevo, 25 gramos de mantequilla, un vaso de salsa de bechamel, un litro de caldo y una lata de puntas de espárrago.

Manera de hacerla: Se cuecen los chicharos y se pasan por un colador. Se hace una salsa bechamel con la leche, la mantequilla y la harina. Se une al

caldo, que deberá estar caliente, y se añade a ello el puré de chícharos, dándole un pequeño hervor.

Se baten las yemas mucho y lentamente se van incorporando al caldo, teniendo cuidado de que no se cuajen, moviéndolo bastante. Se incorporan las puntas de espárragos y se sirve inmediatamente.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para quitar el barro de las botas.—Para quitar el barro de las botas puede cualquiera hacerse un excelente cepillo pegando a una madera, de la forma y tamaño conveniente, un pedazo de felpudo. Este artefacto casero hace saltar el barro sin rayar ni estropear la piel; es, sobre todo, de mucha utilidad en tiempo lluvioso, cuando tanto se estropean los cepillos por el mucho uso.

Para conservar el linóleo.—Para que el linóleo se conserve en buen estado conviene lavarlo muy rara vez.

Cuando esté sucio se puede limpiar con una franela mojada en agua de jabón muy caliente, secándolo en seguida para que la humedad no se filtre y lo pudra por el revés.

Para sacarlo brillo se emplea una franela untada con cera y trementina o un poco de aceite de linaza.

Frotándolo con un paño mojado en leche se conserva limpia la superficie del linóleo y dura más.

Para quitar el olor a frito.—El olor a frito que se mete en todas las habitaciones e una casa suele ser debido casi siempre a la grasa quemada que recubre por fuera la sartén. Para evitar las molestias que ello ocasiona hay que fregar el recipiente con agua de sosa fuerte, por dentro y por fuera, después de usarlo, y de vez en cuando, conviene hervir la sartén en una disolución fuerte de sosa y jabón.

Uso de la parafina.—La parafina sirve para muchos usos caseros. Citaremos entre ellos los siguientes:

Mezclada en partes iguales con aceite común, resulta un engrase excelente para las máquinas y limpia a las mil maravillas las máquinas de coser, por muy sucias que estén.

Para conservar pieles, no hay cosa mejor. Se empapan en parafina trapos y, colocados entre papeles gruesos, se ponen entre las pieles que se vayan a guardar, con lo cual se evita que se apolillen.

MAPAS PROVINCIALES

Vías de comunicaciones, ríos, topografía, etc. Datos muy útiles para los solicitantes. Publicados por la Dirección de Obras Públicas. Cada uno, 2,50 pesetas.

Pedidos a esta Administración.

E F E M E R I D E S

Sábado 16 de junio

MADRID.—La sesión de Cortes se dedicó a asuntos comerciales. Se estudió el Tratado de Comercio con Rumania. El Diputado señor Badía solicitó del Ministro de Estado que exponga en la Cámara las instrucciones que ha llevado a París la Comisión comercial que debe tratar con la Comisión rusa. Se leyó una proposición de ley solicitando el nombramiento de una Comisión parlamentaria que investigue lo relacionado con las importaciones de trigo en 1932. La Cámara la aprueba por unanimidad y acuerda que esté formada por 21 miembros. Después continuó el debate sobre los presupuestos de Agricultura.—En el Consejo de Ministros se estudió el problema del aumento del precio del pan en Madrid, la solución de la huelga de metalúrgicos, y se aprobó un decreto sobre construcciones escolares.

PROVINCIAS.—En Zaragoza, una artista tomó un "taxi", y, ya en el teatro, se dió cuenta había olvidado en el coche una cajita con joyas por valor de más de 20.000 pesetas; inmediatamente lo comunicó a otros chóferes que estaban en el punto y al Presidente del gremio, el cual dió parte en la Comisaría, donde ya el chófer había depositado la cajita con las joyas. Ha sido muy alabado el rasgo de honradez.—El "Boletín de la Generalidad de Cataluña" ha publicado la ley de Contratos de cultivos que fué anulada por sentencia del Tribunal de Garantías.

EXTRANJERO.—En La Habana se celebraba una fiesta en la base naval de Tischnonia, en la que presidía un banquete el Presidente de la República, señor Mendieta, y cuando estaba pronunciando su discurso estalló una bomba, que causó cuatro muertos y 16 heridos; el Presidente sólo resultó herido en una mano. Un invitado que se había colocado detrás del Presidente resultó muerto, y a esto debe la vida el señor Mendieta.—Cuando el Ministro polaco del Interior se retiraba a su casa, un desconocido disparó sobre él varios tiros, dejándole gravísimamente herido. Falleció poco después en la clínica donde fué trasladado. La Policía de Varsovia ha tenido que disolver las manifestaciones políticas de protesta; se han efectuado un centenar de detenciones, pero la Policía no tiene ninguna pista para descubrir a los asesinos.—Continúan sus conversaciones en Venecia el Canciller alemán, Hitler, y el Presidente del Consejo italiano, Mussolini.

Domingo 18 de junio

MADRID.—Por fin, después de más

de ochenta días de huelga, se firmó ayer la disposición por la que se pone fin a la huelga de los metalúrgicos. Se desestima el recurso de los patronos al acuerdo del Jurado mixto, y se dispone que la jornada sea de cuarenta y cuatro horas, provisionalmente, durante tres meses, y entretanto se elaborará un Estatuto de los metalúrgicos para toda España. Hoy domingo los huelguistas celebrarán una reunión, y el lunes por la tarde los patronos. Lo más probable es que el martes se entre al trabajo en todos los talleres.—Se ha reunido la Subcomisión de Instrucción pública de la Cámara para dictaminar sobre los presupuestos de este departamento.—Ha fallecido don Joaquín Ruiz Jiménez, que desempeñó el cargo de Ministro de Instrucción pública; fué el primer Delegado regio de Primera enseñanza en Madrid, Alcalde de la capital varias veces y también desempeñó las carteras de Gobernación y Justicia.

PROVINCIAS.—En Sevilla, en vista de que casi ningún obrero quería ir a la huelga, los comunistas y sindicalistas han dado la orden de reintegrarse al trabajo.—Continúa en Barcelona la huelga de los contramaestres de las fábricas de hilados, y se ha dado una orden para clausurar los Sindicatos de Granollers, que, al parecer, es donde ponían las dificultades para resolver el conflicto.—En la carretera de Oviedo a Villaviciosa, un automóvil que regresaba de Oviedo con tres señoras volcó, resultando muertas las tres, y el chófer ileso.—En Zaragoza, por un acuerdo de la Diputación, han vuelto las Hermanas de la Caridad a encargarse de los niños del Hospicio; habrá también cinco Maestros y un Director.

EXTRANJERO.—El Gobierno cubano, alarmado por el aumento del terrorismo y a consecuencia del atentado contra el señor Mendieta, ha dispuesto, por medio de una nueva ley de Orden público, que queda prohibida la tenencia de armas por los ciudadanos y se crean Tribunales especiales, que funcionarán con urgencia en los delitos por terrorismo, restableciendo la pena de muerte.—El Canciller alemán, Hitler, ha llegado a Berlín, después de sus conferencias con Mussolini en Venecia; parece que Mussolini le ha convencido de que tiene que haber un reconocimiento de la libertad de Austria y de restablecer con esta pequeña nación las relaciones normales.

Viuda sola, cincuenta y cuatro años, serviría señor. Concha González, Zurita, 16. Madrid.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Viernes 15 junio.—Decreto creando en este Ministerio una Oficina para los servicios que en Cataluña guarden relación con este Departamento.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.

Otras disponiendo se abonen a los Ayuntamientos que se indican las cantidades que se expresan como primera mitad de la subvención que se les concedió para construir Escuelas.

Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito interpuesto por don Alfredo Suárez Suárez contra la Real orden del 5 de enero de 1931 sobre provisión de Escuela.

Otra ídem asciendan en corrida de escala, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza. — Concurso-oposición para proveer dos plazas de Maestros, vacantes en la Escuela Normal del Magisterio primario de Tarragona.

Idem íd. tres plazas de Maestras de grado, vacantes en la Escuela práctica graduada aneja a la Normal del Magisterio primario de Logroño (Distrito universitario de Zaragoza).

Lunes 18 junio.—Ordenes disponiendo se den las correspondientes corridas de escala y que, en su consecuencia, los Profesores que se mencionan pasen a percibir los sueldos que se indican.

Otra desestimando petición de doña Juana García Gonzalo.

Otras disponiendo se devuelva a los señores que se indica las fianzas que depositaron para garantizar el cargo de Habilitados de los Maestros nacionales de los puntos que se expresan.

Otra nombrando a don Emiliano Amann y Amann Arquitector Director de las obras de reparación, conservación y reforma que haya de ejecutarse en los edificios dependientes de este Ministerio en la provincia de Vizcaya.

Otra aprobando la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión a favor de don Mario León Gregorio para el cargo de Delegado de este Ministerio en el Orfanato Nacional de El Pardo.

Otras resolviendo propuestas de la Junta para la sustitución de la Segunda enseñanza de las Congregaciones religiosas

Decreto relativo a las condiciones de las construcciones escolares.

Otro declarando jubilado a don Manuel Mañueco y Villalobos funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ordenes resolviendo expedientes del Maestro nacional don José Pérez Casanova y de la Maestra de Sección doña Enriqueta Cárdenas Sevilla.

Otra aprobando las propuestas de los Jurados de premios de las Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura, Arte decorativo y Grabado de la actual Exposición Nacional de Bellas Artes.

Otras disponiendo que se clasifiquen como benéfico-docentes de carácter particular las Fundaciones que se citan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Dejando sin efecto lo dispuesto en el apartado segundo de la orden de esta Dirección general, fecha 17 de mayo último, en lo que afecta a los concursillos últimamente anunciados y para los sucesivos.

Otra subsanando error padecido en la orden de 5 del corriente, relativa al nombramiento de don José Marín Martín para el cargo de Director del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Medina de Rioseco.

Otra disponiendo se dé la correspondiente corrida de escala y que, en su consecuencia, los Auxiliares que se mencionan pasen a percibir los sueldos que se indican.

Otra autorizando a los Colegios privados para que organicen libremente sus

Otra aprobando el proyecto de reforma de la Carta Fundacional del Patronato local de Formación Profesional de Lérida.

Otras disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar los números que se indican y a percibir los sueldos que se expresan.

Otra resolviendo solicitudes de varios Profesores de Caligrafía y de Taquigrafía y Mecanografía de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza solicitando se les señale el concepto presupuestario por el que deben percibir sus haberes.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Teodora Queimadelos y Viéitez con motivo de la Real orden de este Ministerio de 26 de agosto de 1926.

Otra aprobando el proyecto de las obras que se indican en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales en la parte correspondiente a la Biblioteca Nacional.

Otra disponiendo se acredite a don Manuel Sobrino y Serrano, ayudante interino de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, los dos tercios del sueldo de entrada asignado a la Cátedra Orcoyen la renuncia del cargo de Vocal que se indica.

Otra admitiendo a don Jesús García y suplente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Otra nombrando Profesor de Deportes y Juegos del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "San Isidro", de esta capital, a don José Carbonell García.

Otra aceptando a doña María de la Cruz Bourreher la renuncia del cargo de Secretaria del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de Aracena.

Otra concediendo el primero y segundo quinquenios, de 500 pesetas cada uno, al Profesor de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jerez de la Frontera, don Fernando Casals Soto.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Núm. 69.— 9 Junio

Castigos.—Se han declarado incursos en el artículo 171 de la ley de 1857 a don Francisco Fernández Cazorla, de La Puerta de Segura (Jaén); a doña María del Rosario Muñoz González, de La Puerta de Segura (Jaén); a doña Maximina Boo, de Mirones, Miera (Santander), y a doña Pura Ameida Carretero, Nerva (Huelva).

Licencias.—Se conceden tres meses, por asuntos propios, a don Antonio Armesto Vega, de Bouza (Orense) y a doña María Hernández Gutiérrez, de Villarcayo (Burgos).

Jubilaciones.—Se han jubilado los siguientes Maestros:

Por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Catalina Font y Font, de Terradas (Gerona); a doña Dolores Escoca Divi, de San Jordi Desvalls (Gerona); a don Antonio Guerrero Gómez, de Granada; a doña Joaquina Juanela Reixard, de Barcelona.

Por imposibilidad física, a doña María de las Nieves Moreno Medina, de Madiedo (Oviedo); a don Julián Vencedor Santa María, de Lerma (Burgos); a doña María Esperanza Alonso, de Barrio de las Ullas (León); a doña Covadonga Díaz Rubin, de Alles (Oviedo); a doña María Nieves Freira Fernández, de Pazos (Orense); a doña Concepción Felipe Vázquez, de Ferreras de Cepeda (León), y a don Santiago Lorente, de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Por corresponderles cesar como sustituidas, a doña Primitiva Máxima Gómez, de Palencia; a doña María Cruz de Mena Moralejo, de Tardobis (Zamora).

Por contar más de cuarenta años de servicios en la enseñanza, a don Pablo del Carmen Aguilar, de Epila (Zaragoza); a don Nicolás Delfín Berinat, de Egea de los Caballeros (Zaragoza); a don Juan Pilaso Sánchez, de Fresnedoso de Ibor (Cáceres); a doña Trinidad Cerecera, de Nuez (Zamora); a doña Turica María Cervera Marqués, de San Cristóbal (Balears); a doña María Corrolla Eced, de Vallada (Valencia); a don Bernardino Fernández García, de Rodiles (León).

Por tener sesenta y cinco años de edad, a don Coridio Ramos Jiménez, de Torres-Cabrera (Córdoba); a doña Rosalía Lariguilla de Castro, de Lovingos (Segovia); a don Francisco Prat Dansa, de Esparraguera (Barcelona), y a doña María Calafell Aymerich, de Guardiola (Lérida).

Sustituciones.—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Angela Montón Mayor, de Ojuel (Soria), por haber desaparecido las causas que motivaron su sustitución por imposibilidad física.

Certificados médicos.—Nos consultan algunos compañeros si los certificados por enfermedad deben ir visados por el Subdelegado de medicina, y tenemos que decir que el Cuerpo de Subdelegados se ha declarado a extinguir, y en el mismo decreto, en el artículo 3.º, dice: "...quedando suprimido por innecesario, el visado de certificaciones". Este decreto tiene fecha 3 de septiembre de 1933, y está publicado en la "Gaceta" del 6 de septiembre.

Por lo tanto, en los certificados médicos se suprime un trámite que era molesto y costoso.

16 mayo.—OO. MM. Subvenciones para construcción de Escuelas

Se aprueban los proyectos para la construcción de Escuelas, concediéndose las siguientes subvenciones: al Ayuntamiento de Polvorosa (Zamora), 20.000 pesetas; al de Cabezas del Pozo (Avila), 20.000 pesetas; al de Briviesca (Burgos), 216.000 pesetas; al de Lérida 40.000 pesetas; al de Piélagos (Santander), 40.000 pesetas; al de Ribarroja (Valencia), 96.000 pesetas; al de Monterrubio (Segovia), 18.000 pesetas; al de La Almolza (Zaragoza), 40.000 pesetas; al de Alguaire (Lérida), 108.000 pesetas; al de Carrascal del Obispo (Salamanca), donde se construye por cuenta del Estado, 26.581,88 pesetas; al de Castejón de Sos (Huesca), 10.000 pesetas; al de Trite (Huesca), 20.000 pesetas; al de Magacela (Badajoz), 50.000 pesetas; al de Pinet (Valencia), 20.000 pesetas; al de Arenys de Munt (Barcelona), 216.000 pesetas; al de Sesué (Huesca), 10.000 pesetas.—("Gaceta" 14 de junio.)

22 mayo.—OO. MM. Subvenciones para construcción de Escuelas

Se concede 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Felanitx (Balears), por las Escuelas construidas en Son Negre; se conceden 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Cepeda (Salamanca); al Ayuntamiento de Sancti Spiritus (Salamanca), 39.500 pesetas, por las Escuelas construidas; se aprueba el proyecto para la construcción de Escuelas de Campos del Puerto (Balears), y se concede en principio 168.000 pesetas; se aprueba el proyecto de construcción de las Escuelas de Aldeatejada (Salamanca), y se concede la subvención de 20.000 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Faura (Valencia), concediéndose en principio la subvención de 50.000 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Pereña (Salamanca), y se concede la subvención de 40.000 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Felanitx (Balears), y se concede en principio la subvención de 168.000 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), y se concede la subvención de 20.000 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Fresno-Alhándiga (Salamanca), y se construye por el Estado por un presupuesto de 18.959,28 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Valdelacasa (Salamanca), construyéndose por el Estado por un presupuesto de 31.134,12 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Huéscar (Granada), y contribuirá el Estado con 38.826,49 pesetas; ídem al Ayuntamiento de Aldeasofía (Segovia), concediéndosele una subvención de 9.000 pesetas.—("Gaceta" 13 de junio.)

1.º junio.—O. Excedencia

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Marcelino Arribas Rodríguez, Maestro de Villarrubia (León).—("Gaceta" 13 de junio.)

4 junio.—O. Nombramientos definitivos

Esta Dirección general ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento provisional de las Maestras Nacionales doña Matilde Mallén Marifóns y doña Adela Rodríguez Sagués, con destino a la Escuela Maternal establecida en el Grupo escolar "Mariano de Cavia", de esta capital, acordada por Orden 7 de diciembre último. ("Gaceta" 13 junio.)

4 junio.—O. M. Nombramiento de Inspectoras de Orden y Clase

Vista la propuesta elevada por la Directora de la Escuela Maternal establecida en el Grupo escolar "Mariano de Cavia", de esta capital, respecto al nombramiento del personal de dicha Escuela,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto el nombramiento

de las Inspectoras de clase y orden de la Escuela Maternal del Grupo "Mariano de Cavia", de esta capital, acordado por Orden de 19 de mayo último a favor de doña Eulalia Sanz y doña María Santo Domingo; y

2.º Nombrar a doña Pilar Sanjuán Riau y a doña Elena Jiménez Quílez Inspectoras de clase y orden de la Escuela Maternal establecida en el Grupo escolar "Mariano de Cavia", de esta capital, con el sueldo anual cada una de ellas de 2.000 pesetas, que percibirán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto trimestral prorrogado de este Departamento.—("Gaceta" 13 de junio.)

5 junio.—O. Reconocimiento servicios

Vista la instancia de don Julio Pérez Ucedo, Maestro nacional de Rozas de Soba (Santander), interesando se le reconozcan servicios en su actual Escuela:

Resultando que el recurrente por el quinto turno y como procedente de la oposición de 1928, fué nombrado Maestro de Rozas de Soba, en 28 de octubre de 1930, no pudiendo posesionarse por estar prestando servicio militar:

Resultando que terminado dicho servicio, en 5 de agosto de 1931, se posesionó de la Escuela de Rozas de Soba, para la que había sido nombrado en 10 de noviembre de 1930:

Considerando que el retraso en su toma de posesión fué motivado por causa ajena a su voluntad:

Visto el informe favorable de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Santander,

Esta Dirección general ha acordado que para efectos de concurso de traslado se le reconozcan al señor Pérez Ucedo los servicios en la actual Escuela desde el 10 de noviembre de 1930, en que obtuvo el primer nombramiento. ("Gaceta" 13 junio.)

7 junio.—Reclamaciones a las propuestas por concursillos

Habiéndose observado a través del estudio de las reclamaciones formuladas ante los respectivos Consejos provinciales contra las adjudicaciones provisionales de Escuelas en virtud de cursillos, al amparo de la Instrucción segunda de la Orden de 21 de marzo último ("Gaceta" del 22), que la mayor parte de dichas reclamaciones son formuladas por Maestros no concursantes,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que en lo sucesivo se abstengan los Consejos provinciales de admitir ninguna clase de reclamaciones que se eleven contra las propuestas provisionales en virtud de cursillo suscritas por Maes-

tros que, por no haber acudido al mismo, no pueden considerarse directamente perjudicados.

2.º No obstante, cuando el Consejo provincial entienda que son ilegales las propuestas formuladas por los Consejos locales respectivos, a pesar de no haberse recibido dentro del plazo señalado reclamación alguna, elevarán el expediente, informado debidamente, a esta Dirección general para su resolución definitiva.

8 junio.—O. Reconociendo derecho a reingreso en una Escuela

Vista la instancia suscrita por don Angel Montón Buj, Maestro nacional excedente, en súplica de que se le reconozca el derecho a solicitar por el primer turno la Escuela Municipal de carácter voluntario que regenta en Sagunto (Valencia), convertida provisionalmente en nacional, por Orden de 20 de abril último ("Gaceta" 2 de mayo).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 20 de enero de 1927, y que al señor Montón Buj se le concedió el reingreso en la Enseñanza por Orden de 27 de febrero de 1934,

Esta Dirección general se ha servido disponer que a don Angel Montón Buj se le reconozca el derecho que solicita, siempre que se halle al frente de la antedicha Escuela en el momento en que sea convertida definitivamente en Nacional y con las restricciones que establece el artículo 73 del vigente Estatuto del Magisterio Primario. ("Gaceta" 13 junio.)

7 junio.—O. Material para las Secciones Administrativas

Consignada en el capítulo 5.º, artículo 5.º, concepto 2.º del presupuesto de este Ministerio la cantidad de 25.000 pesetas para material de oficina de las Secciones administrativas de Primera enseñanza durante el trimestre actual, y teniendo en cuenta el número de plazas de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales existentes en cada provincia en 1.º de marzo de 1933,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la expresada cantidad se distribuya en la proporción siguiente:

A la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Oviedo, que tiene más de 2.000 Maestros y Maestras, 692 pesetas.

A cada una de las provincias de León, Coruña, Barcelona, Valencia y Orense, que tienen más de 1.500 Maestros y menos de 2.000, a 632 pesetas: 3.160.

A cada una de las provincias de Lugo, Pontevedra, Madrid, Burgos, Zaragoza y Murcia, que tienen más de 1.100 Maestros, sin exceder de 1.500, a 57 pesetas: 3.432.

A cada una de las provincias de S...

tander, Granada, Salamanca, Badajoz, Alicante, Lérida, Navarra, Huesca, Sevilla, Cáceres, Jaén, Málaga, Zamora y Córdoba, que tienen más de 800 Maestros, sin exceder de 1.100, a 512 pesetas: 7.168.

A cada una de las provincias de Almería, Guadalajara, Toledo, Vizcaya, Tarragona, Soria, Gerona, Castellón, Teruel, Avila, Cuenca, Valladolid, Palencia, Canarias, Segovia, Cádiz, Albacete, Logroño y Ciudad Real, que tienen más de 500 Maestros, sin exceder de 800, a 452 pesetas: 8.588.

A cada una de las provincias de Huelva, Baleares, Gran Canaria, Alava y Guipúzcoa, que tienen menos de 500 Maestros, a 392 pesetas: 1.960.

2.º Que por la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio se libre en firme, a favor de los respectivos Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza o personas que ellos designen, la cantidad que a cada uno corresponda, con cargo a los mencionados capítulo, artículo y concepto del presupuesto.—("Gaceta" 13 de junio.)

7 junio.—Dirección de la Deuda. Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de enero de 1934.

Jubilaciones.—Doña Leocricia Rosales Gracia, Maestra de Fuente Tójar. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas; doña Agapita Infante Manero, Maestra de Cirelluelo de Abajo. Se la concede el haber pasivo anual de pesetas 3.200; doña María de los Dolores Marcos Holgado, Maestra de Vecinos. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas; doña Aurora Martín García, Maestra de Garcibuey. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas; doña Claudia Guerra Regojo, Maestra de Florida de Liébana. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas; don Felipe Baquero Lanciego, Maestro de Colmenar Viejo. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas; don Evaristo Sánchez Alcalde, Maestro de Mata de Cuéllar. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas; doña Elvira Troche Rivas, Maestra de Mecerín. Se la concede el haber pasivo anual de 312,50 pesetas; don Agustín Juli Solsona, Maestro de Málaga. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas; doña Felisa Amaro, Maestra de Mérida. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas; don Bernabé Clemente López, Maestro de Enciñeira. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas; doña María Teresa González, Maestra de Villar de Casonera. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas; don Gregorio Zamarriego González,

Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas; don Melquiades Marcos, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas; doña Eduvigis Simón García, Maestra de Villamuriel. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas; doña Antonia Sáinz de Arika, Maestra de Valladolid. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas; don Cristóbal Ríudavets, Maestro de San Españalet. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas; doña Sabina Iribarren, Maestra de Murugarren. Se la concede el haber pasivo de 2.400 pesetas; don Florentino Paja, Maestro de La Parrilla. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas; doña Juana García Calderón, Maestra de Braojos. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas; don Felipe García Fuentes, Maestro de Villagarcía. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Celestino García Muñiz, Maestro de Oviedo. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas; don Miguel Marquínez, Maestro de Heredia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas; doña María Santiago García, Maestra de Campazas. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas; doña Jerónima Flores Guillén, Maestra de Aldehuela. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas; don Anastasio V. Donceñ Sajara, Maestro de Badajoz. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas; doña Rosa Garcedo-Cuervo Arango, Maestra de Valsemana. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas; doña Simona Alvarez Rodríguez, Maestra de Castroquilame. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas. ("Gaceta" 13 junio.)

8 junio.—O. Excedencia

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Francisco Soria Marquez, Maestro de Jou (Lérida).—("Gaceta" 13 de junio.)

9 junio.—O. Nombramientos de Directores

Vistas las actas de propuestas para el cargo de Directores de Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, formuladas en cumplimiento de le orden de 23 de noviembre de 1932, por los Inspectores de las Zonas y Consejos provinciales de Primera enseñanza correspondientes, y teniendo en cuenta el informe de los mismos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Decreto de 1.º de julio de 1932,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar en propiedad Maestros-Directores de las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, que a conti-

nuación se expresan, a los señores siguientes:

Provincia de Badajoz, a doña Dolores Caraballo Reina, para la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Villanueva del Fresno. Provincia de Madrid, doña María del Consuelo Sal Larrañaga, para la Dirección de la Escuela graduada de niñas, de Navalcarnero. Provincia de Navarra (Pamplona), doña Julia Cebamanos Lapuente, para la Dirección de la graduada de niñas, de Buñuel. Provincia de Palencia, don Angel Ercilla Arroyo, para la Dirección de la graduada de niños de Astudillo. Provincia de Valencia, doña Balbina Ballester Alcón, para la Dirección de la Escuela graduada de niñas, de Chiva.

Por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligenciará los títulos de los interesados, a los que se les considerará posesionados, de sus cargos conforme se preceptúa en el último párrafo del mencionado artículo 19 del Decreto de 1.º de julio de 1932. ("Gaceta" 13 junio.)

Vista la instancia de don Pedro Auli Bosch, Maestro nacional de Musa-Aransa, que interesa reconocimiento de servicios desde su primer nombramiento para la Escuela en que actualmente presta sus servicios:

Resultando que por el quinto turno y como procedente de las oposiciones de 1928, por Real orden de 7 de noviembre de 1930, fué nombrado Maestro de Musa Aransa (Lérida), de cuya plaza no pudo posesionarse por estar cumpliendo sus deberes militares.

Terminando su compromiso militar en 21 de noviembre de 1930, se posesionó de la citada Escuela, y ahora solicita se le acrediten servicios desde la fecha de 7 de noviembre de 1930:

Considerando el fundamento de equidad de la petición del solicitante, y visto el informe favorable de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado, que, para efectos de concurso de traslado, se reconozcan al señor Auli como servicios prestados en su actual Escuela desde el 7 de noviembre de 1930 en que fué nombrado. ("Gaceta" 13 junio.)

10 junio.—O. Los Maestros de Patronato y los concursillos

La orden de la Dirección general de 17 de mayo último, autorizando a los Maestros de Patronato para acudir a los concursillos, ha dado lugar a numerosas reclamaciones de Maestros de Escuelas Nacionales ordinarias, que consideran lesionados sus derechos.

Se fundan estas reclamaciones en que los Maestros de Patronato que consignan

destino en concursillos, consumirán plaza sin dejar otra para su provisión por los procedimientos generales, ya que sus vacantes han de ser provistas por el Patronato en forma especial y, por tanto, ni siquiera se anuncian al concursillo de la localidad en que las Escuelas de Patronato se encuentren. Por otra parte, el reconocimiento del derecho a los Maestros de Patronato a acudir a los concursillos, convierten a las Escuelas que gozan de ese régimen en un tránsito para pasar a las nacionales ordinarias en poblaciones que no hubieran alcanzado los solicitantes de no ser por ese medio, dado su lugar en el Escalafón.

Si las Escuelas de Patronato gozan de facultad para designar a sus Maestros, es debido al deseo de que los seleccionados para ellas constituyan una unidad pedagógica, compenetrándose con el espíritu de la Escuela, y mal se comprende que quienes solicitaron sus destinos alegando unas circunstancias y vocaciones especiales, los abandonen y los utilicen después para conseguir plazas ordinarias.

Pero tan evidente como la lesión que sufren los derechos de los Maestros reclamantes es la inasistencia de derecho en los Maestros de Patronato, ya que el Reglamento de aquellas Escuelas de 7 de febrero de 1920, dice: "Los Maestros de fuera de Madrid nombrados a propuesta del Patronato, no tendrán nunca derecho a tomar parte en los concursillos locales, pero lo conservarán íntegro al traslado con arreglo a las disposiciones vigentes generales." Este precepto del Reglamento no ha sido alterado por el Estatuto del Magisterio posterior.

En consecuencia, esta Dirección general se sirve dejar sin efecto lo dis-

CONCURSO DE LA REVISTA "AVANTE"

PALABRAS A LOS CONCURSANTES:
CONVENDRIA HACER UNA "ESCUELA ESPAÑOLA"

Empieza a ser hora ya de estudiar bien lo que debe ser nuestra Escuela. Nuestra Escuela, la Escuela española, debe ser eso: Escuela española. Hay que demostrar que nosotros somos algo. Conviene decir a los extranjeros que hemos probado y reprobado sus métodos, y que les hallamos tales cualidades y tales defectos, y que a nosotros nos sirven para esto o aquello, de una manera limitada, y nada más. Y si resulta que los encontramos malos hay que proclamarlo sin eufemismos y sin temor.

JUNTO A GREDOS

Gran casa veraniega; vale para colonia o tres familias. Maestro nacional de Navacepeda de Tormes (Ávila)

puesto en el apartado segundo de la orden de la misma de fecha 17 de mayo último en lo que afecta a los concursillos últimamente anunciados y para los sucesivos. ("Gaceta" 17 junio.)

12 junio.—O. Escuela Normal del Magisterio Primerio de Tarragona.

En cumplimiento del artículo 3.º de la circular de esa Dirección general, fecha 31 de diciembre último («Boletín Oficial» del 16 de enero siguiente), la Junta de Gobierno y Claustro de Profesores de esta Escuela, de acuerdo con los artículos 116 y 117 del vigente Reglamento de Escuelas Normales, fecha 17 de abril de 1933 («Boletín Oficial» de 4 de mayo siguiente), han acordado, por unanimidad, las siguientes condiciones para proveer, mediante concurso-oposición, dos plazas, una de Maestra de párvulos y otra de Maestra de Sección, vacantes en la Escuela aneja a esta Normal:

1.º En lo que al concurso se refiere, los aspirantes han de pertenecer al Escalafón general de Maestras, y sus méritos y servicios, debidamente justificados, serán calificados por punto de cero a diez por cada uno de los miembros de los Tribunales nombrados al efecto por el Claustro.

2.º Serán calificados en la misma forma los méritos y servicios prestados en las Escuelas nacionales dependientes del Estado, a cuyo efecto los señores aspirantes acompañarán los justificantes debidos.

3.º Serán calificados por puntos de cero a cinco por cada miembro del Tribunal los libros, Memorias, artículos periodísticos y escritos de toda índole referentes a la enseñanza de párvulos, para la primera, y la enseñanza, en sus diferentes aspectos, para la segunda, y publicados en ambos casos con anterioridad a la presente convocatoria.

En lo que a la oposición se refiere, los señores aspirantes practicarán los siguientes ejercicios:

1.º Redactar un escrito trazando un plan de enseñanza o educación de párvulos para la primera vacante, y un plan de enseñanza o educación en una Escuela graduada para la otra vacante.

2.º Un ejercicio práctico o lección modelo sobre asuntos, que se dejarán a la suerte entre varios, que redactará el Tribunal con un día de anticipación.

3.º Un ejercicio escrito sobre un tema de Pedagogía y Paidología, sacado a la suerte entre varios, que redactará el Tribunal con unos días de antelación.

4.º Un ejercicio oral sobre diversas materias de la carrera del Magisterio.

El primero de estos ejercicios de oposición se calificará con puntos de cero a ocho; el segundo, con puntos de cero a diez; el tercero, de cero a ocho; el cuarto, de cero a ocho.

Los Tribunales designados por el Claustro acordarán los detalles referentes a la fecha de presentación de documentos, admisión de aspirantes, comienzo de los ejercicios de oposiciones, lugar y hora de las actuaciones y demás referentes a este concurso-oposición, ordenado por la Superioridad.

Se rán propuestos para desempeñar las vacantes a que este concurso-oposición se refiere, los candidatos que obtengan mayor número de puntos de parte de los Tribunales.

Se concede quince días de plazo para los de párvulos, y treinta para los de Sección, a partir del día de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», para que los aspirantes presenten la documentación necesaria. («Gaceta» 15 de junio).

13 junio.—D. Creando en el Ministerio una oficina para los servicios en Cataluña.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una Oficina para los servicios que en Cataluña guarden relación con dicho Departamento.

Art. 2.º Será misión de dicha Oficina: a) Formar un inventario detallado de todos los edificios, Museos, Bibliotecas, Monumentos y Archivos y de su contenido, cuyos servicios han pasado a cargo de la Generalidad, de conformidad con el artículo 7.º del Estatuto de Cataluña. b) Examinar las disposiciones que, por la Generalidad de Cataluña, se dicten en materia de enseñanza, e informar a la Superioridad sobre ellas. c) Informar sobre la situación legal y administrativa de todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes afectos a los servicios de enseñanza en la Región catalana. d) Practicar cuantas informaciones y visitas se consideren precisas por la Superioridad en los Establecimientos de enseñanza existentes en la citada Región, como consecuencia de la suprema inspección que le atribuye al Estado el artículo 50 de la vigente Constitución. e) Proponer a la Superioridad cuantas iniciativas crea convenientes para la simplificación de trámites y rápida resolución de los asuntos.

Art. 3.º Los miembros de esta Oficina tendrán carácter honorario y serán nombrados por el Ministerio, entre funcionarios dependientes del mismo.

Art. 4.º Los Presupuestos del Estado consignarán la suma necesaria para el desempeño de las funciones asignadas a la Oficina que se crea por el presente Decreto.

Art. 5.º La Oficina de que se trata quedará integrada con el personal siguiente: señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas

Artes; don Manuel Sánchez Arcas, Consejero Nacional de Cultura; don Lorenzo Luzuriaga, de la Secretaría Técnica del Ministerio; don Antonio Ballesteros, Inspector de Enseñanza; don Pablo Martínez Strona, de la Secretaría Técnica; don Luis Recaséns Siches, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Samuel Gilí Gaya, Catedrático de Instituto; el Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; don Ruperto Fontanilla García, de la Secretaría Técnica; don Fernando Alvarez Suárez, Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. La Secretaría será desempeñada por don Antonio Ballesteros. («Gaceta» 15 junio.)

14 junio.—O. Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante

Normas acordadas por el Claustro de Profesores de este Centro, en sesión celebrada los días 6 de abril, 8 y 30 de mayo próximo pasado, para la provisión de tres plazas vacantes, dos de Maestro y una de Maestra de Sección (ordinarias), en las Escuelas prácticas graduadas anejas a esta Normal, con arreglo a lo que determinan los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales y disposiciones complementarias:

Convocar a concurso-oposición para proveer tres plazas vacantes, dos de Maestro y una de Maestra de Sección, en las Escuelas prácticas graduadas anejas a esta Normal, con arreglo a lo que determinan los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales, y bajo las condiciones siguientes:

Los Maestros y Maestras que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario tendrán derecho a tomar parte en el concurso-oposición.

En el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la pu-

blicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid», dirigirán sus solicitudes al señor Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante, acompañadas de las hojas de servicios certificadas y de una Memoria sobre su formación pedagógica y labor profesional.

Los solicitantes podrán aportar cuantos méritos y servicios hayan adquirido y prestado en la enseñanza o con ella relacionados.

La parte correspondiente a la oposición se dividirá en dos ejercicios: uno escrito, sobre un tema de Pedagogía sacada a la suerte en el momento de actuar, de entre varios que constituyan un pequeño cuestionario elaborado por el Tribunal, que constará, como máximo, de 25 temas, y dará a conocer ocho días antes de empezar los ejercicios, teniéndolo de manifiesto en la Secretaría de esta Normal; y otro práctico, ante una Sección de niños, compuesto de dos partes: una lectura comentada y una lección sobre un tema de Letras o de Ciencias.

El Tribunal se constituirá por cinco miembros: tres Profesores numerarios y el Director y la Directora de las Escuelas prácticas graduadas anejas.

Oportunamente se adoptarán acuerdos sobre nombramiento de este Tribunal, fecha en que han de comenzar los ejercicios, local en que se han de celebrar, forma y manera de efectuarse y tiempo invertido en su desarrollo, publicación de la lista de aspirantes admitidos y modo de formular la propuesta única para cada caso, por el medio de calificación que se acordará.

Y también se determinó que las tres vacantes de que se trata han de tener el carácter de Secciones «ordinarias», según ya fué acordado así en otra sesión del Claustro, celebrada anteriormente.



LA MEJOR Y MAS PEDAGOGICA REVISTA INFANTIL
16 grandes páginas, profusamente ilustradas a todo color.

Correspondencia, Pasatiempos, Concursos, Literatura y dibujos, Cuentos,
Novelas, Colaboración Infantil, etc.

Se publica semanalmente.

AÑO (INCLUIDO GASTOS DE ENVIO), 7 PTAS.

Suscripciones en:

EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL
QUEVEDO, 5.—MADRID

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se desestima petición del cuarto quinquenio formulada por Florencia Herrera, Profesora de la Normal del Magisterio de Madrid.

—Se concede licencia para todo el tiempo que le resta para dar a luz, a doña Zaida Lecea, Profesora de la Normal de Las Palmas. Idem id. de un mes a doña Rosa García López, Profesora de la Normal de Cuenca.

—Se dispensa que doña Elvira Bayo continúe prestando sus servicios en la Sección de párvulos de la Escuela graduada de Benicarló (Castellón), hasta que le corresponda traslado.

Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Movimiento de la oposición (tercer ejercicio):

El día 18, lunes, han actuado los siguientes opositores: don Rafael Galarraga Ecenarro, don José Galera Moreno, don Pablo García Aguilera, doña Carmen García de Castro Raya, don Fermín García Ezpeleta, don Julio García y García del Valle y don Eutiquio García Guerra.

Para el día 19, martes, están citados los siguientes aspirantes: doña Pilar García Irigoyen, don Manuel García Izquierdo, doña María García Jaurrieta, don Melchor García Lopera, don Joaquín García Ojeda, doña Estrella de las Nieves García Pérez y don José García Redondo.

Noticias varias

Curso Montessori.—Los días 19, 21 y 23 del corriente, a las siete de la tarde, en el Paraninfo de la Residencia de señoritas, Miguel Angel, 8, explicará la doctora Montessori su método; y los días 20 y 22, a las diez de la mañana, se harán demostraciones prácticas de aquél en el Grupo escolar "Menéndez Pelayo", calle de Mendez Alvaro, 14.

La inspección de Primera enseñanza, cumpliendo órdenes de la Dirección general, participa al Magisterio de Madrid la próxima celebración de estos actos, aun convencida como está de que apenas conocida la fecha, sin más estímulos, se dispondrán nuestros compañeros a dar la nota ejemplar de siempre, que tanto les enaltece, con ocasión de actos análogos.

Si en las tres conferencias de la doctora no debe haber más límite de asistencia que la capacidad del local, en las dos demostraciones prácticas debemos procurar que asistan quienes más interesados se hallen, directamente, en

la aplicación de las técnicas, esto es, los Maestros de párvulos y quienes desempeñen grados de iniciación, teniendo en ambos casos presente, de acuerdo con la Inspección respectiva, que siempre que no sea imposible, las clases de los que asistan no deben quedar desatendidas.

De Alicante.—Consejo provincial. Nombramientos de Maestros interinos hechos durante el mes de mayo:

Don Bartolomé Rafael Llobregat Vaello, para San Vicente del Raspeig, número 2; don Julián Quera García, para Ciudad Jardín (Alicante); don Ricardo Leal Gil, para Alicante, s. g.; don Ramón Gómez Bosch, para La Marina (Elche); don José Riquelme Martínez, para Alicante, s. g.; don Joaquín Rico Llinares, para Denia, s. g.; don Salvador Espert Sancho, para Alcoy, s. g., número 2; don Jaime Sala Abad, para Novelda, s. g.; don Francisco Serrano Pastor, para Elche, s. g.; don Francisco Gosálvez Morán, para Alicante, aneja Normal; doña Eulalia Ruiz Escobar, para Monóvar; doña Remedios Alarcón Pina, para Ciudad Jardín (Alicante); doña Antonia Ramón Baeza, para Alicante, "San Blas"; doña María Dolores Chorro, para Pilar Horadada (Orihuela); doña Jesusa Sirera Tormo, para San Agustín (Alicante), doña Milagros Zaragoza Zaragoza, para Arrabal-Roig (Alicante); doña María Carmen Guijarro Pauquet, para Alcoy, s. g.; doña Ursula Consuelo Marqués Pons, para Novelda, s. g.; doña Mercedes Pére Lidón, para Pilar Horadada (Orihuela); doña Isabel Lloret Ramis, para Barrio Obreiro (Alicante).

De Almería.—Con el voto en contra de los Inspectores señorita Higuera y señores Alamino y Cano, se ha desestimado la reclamación presentada por el Maestro interino de la Escuela Práctica Graduada aneja a esta Escuela Normal, don José Martínez Plaza.

Los citados Inspectores recurren a la Superioridad contra tal resolución.

En la última sesión del Consejo provincial de Primera enseñanza se acordó realizar los siguientes nombramientos:

Maestros: José Fernández Rueda, para Tahal; José Ramos Urrea, para San Roque, Albox; Francisco Fernández Bruna, para Las Hortichuelas; Andrés Rivas, para Las Minas; Jesús Aliaga, para Chirivel; José Sáez Pardo, para Paterna del Río; Guillermo Carmona Arance, para Albaricos; Juan de Dios González, para Alcoluche; Guillermo Rodríguez, para Alcudera.

Maestras: Amparo González, para Santopetar; María Parra Elesa, para Tahal y Carmen López León, para Ba-

De Barcelona.—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza han sido hechos los nombramientos interinos siguientes:

Maestros: Don Sebastián Fornells Llauiá, para Barcelona; don Salvador Fontdevila Carbó, para Sabadell; don Antonio Saludes, para Hospitalet; don José Martínez Vicente, para Tarrasa; don Eudaldo Puig Rivera, para Esparraguera; don Juan Anhel Campins, para El Portazgo (Subirats); don Santiago Montserrat Ferrer, para Vilanova de la Roca; don Miguel Morro Pons, para San Quirico de Besora; don Sebastián Caldenteny, para Sallent; don Vicente Solé Galcerán, para Puigreig; don Ramón Capell Bordaiba, para San Antonio de Vilamajor.

Maestra: Doña Adelaida Sales Puchal, doña María Isabel Faro Sáinz, doña Francisca Calderó Capdevila y doña Angela Ibáñez Busquets, para Barcelona; doña Coloma Feliubadaló, doña Micaela Julia Hernández, doña María de los A. Costa Cases y doña Rosa Jornet Juncadella, para Hospitalet; doña Justa Esperanza Ricol, para Tarrasa; doña Francisca Reverté López, para La Llagosta (San Fausto de Capcentellas); doña Adela Solá Llugany, para Cervelló (párvulos); doña Josefina Segura, para Piera; doña Mercedes Vidal Jané, para Piera (párvulos); doña María Luisa Colom Riquer, para Piera (Can Creixell); doña Trinidad Ricós Viadé, para Piera (Can Canals); doña Herminia Casas Castelló, para Balenyá; doña Luisa Vidal, para San Juan de Oló; doña Joaquina Melet Delgado, para Pruit.

Los interesados podrán recoger los respectivos nombramientos, previo reintegro de 7,50 pesetas y un sello de a una peseta del Colegio de Huérfanos, de 12 a 13, en las oficinas de la Inspección (bajos de la Universidad).

De Baleares.—Consejo provincial.—Vistas las reclamaciones presentadas a las listas de aspirantes a interinidades publicadas en el "Boletín Oficial" de 10 de febrero del año actual, el Consejo acuerda:

1.º Aceptar las de don Antonio Martorell Molinas y don Miguel Bordoy Cerdá, rectificándose debidamente la segunda lista de Maestros, en la cual, por error, figuraban los aspirantes de uno de los tribunales relacionados por orden alfabético en lugar de serlo por orden de puntuación.

2.º Aceptar la de doña Margarita Monar Amengual, omitida, incluyéndola en la lista correspondiente.

3.º Desestimar las de don José Riera Torres, don Juan Tur Tur, don Natalio Comas Rotger, don Juan Ribas Mari, don Francisco Bosch Colom, don José Salduga Colomar, don Luis Segura

Miró, don José Bartolomé S. Millá, don Miguel Juliá Melis y don Guillermo Galmés Riera, pues los justificantes de las mismas no figuran en el expediente presentado al solicitar en la convocatoria.

4.º Que se rectifique el segundo apellido de don José Coll, el cual es Ripoll y no Rioll, como erróneamente figura en lista, y que se desestime la segunda parte de su instancia, pues la diferencia de un punto que alega sobre los que se le asignan, es debida a que dejó de computársele el correspondiente al examen de ingreso, como se hizo también con todos los demás aspirantes de las listas.

Por la misma razón debe desestimarse la mejora de puntuación que solicita doña Antonia Sampol Riera, a la cual se atiende en su otra reclamación, referente a la edad (18-1-1910), asignándole el número 25 de su lista.

—El Consejo toma los siguientes acuerdos:

Incluir en la lista correspondiente a los aspirantes a interinidades que lo han solicitado reglamentariamente dentro del plazo legal.

—Desestimar la petición del también aspirante a interinidades don Jaime Nadal Palmer, pues no justifica hallarse en posesión del título profesional y no está debidamente reintegrada la certificación de nacimiento que figura en el expediente.

—Devolver al Consejo local de Pollensa la documentación del Colegio de PP. Teatinos de aquella villa, indicándole que se atenga a lo que dispuso este Consejo provincial en su comunicación de fecha 2 del actual.

—Que se archive el expediente incoado por doña Margarita Arbona Verd, para la apertura de un Colegio privado en Lluchmayor, cuyo expediente, debidamente aprobado por este Consejo, es devuelto por el Consejo local de la referida población, alegando que no han podido dar con la interesada para hacerle entrega del mismo.

—Autorizar para dar clases particulares, de conformidad con lo que previene la orden de 3 de enero del corriente año, a don Manuel Caballer Ribera, Maestro nacional de Inca.

—Autorizar el funcionamiento de los siguientes Colegios privados de Primera enseñanza:

Lloret de Vista Alegre. Niñas y adultas. Calle de Sacristán, número 2. Directora, doña Margarita Siquier Crespí. Matrícula máxima, cuarenta y cinco alumnas.

Alcudia (Puerto). Mixta y adultos. Director, don José Reinés Reus. Matrícula máxima, treinta y cinco alumnos.

Artá. "Cultura femenina". Graduada. Niñas y adultas. Calle Caridad, número 9. Directora, doña Magdalena Fiol Campaner. Auxiliar, doña Margarita Estel-

rich Perelló. Matrícula máxima, noventa alumnas.

Lluchmayor. Niñas y adultas. Calle del Valle, número 25. Fundadora o empresaria, Asociación Católica de Padres de Familia de Lluchmayor. Directora, doña Micaela Ferrer Vaquer. Matrícula máxima, cincuenta alumnas. No se admite a la auxiliar propuesta, doña Isabel Ramis Verdura, teniendo en cuenta que, según informe del Consejo local, esta señorita no dispone del tiempo necesario para dar las clases, pues se halla empleada en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

De Gerona.—Circular del Consejo provincial.—Primera. Debe evitarse, como regla general, que los Maestros sean elegidos Presidentes de sus respectivos Consejos locales, puesto que, siendo una de las atribuciones del Consejo la fiscalización del trabajo escolar, es evidente que representará una violencia para el Maestro fiscalizar su propio trabajo, así como la concesión de permisos, que también forman parte de las atribuciones de la Presidencia.

Segunda. Aunque el decreto de creación de estos organismos locales no lo determine, es muy conveniente que al constituirse el Consejo local se designe un Vicepresidente y un Vicesecretario, puesto que, recayendo muy a menudo la Secretaría en alguno de los Maestros que forman parte de dicho Consejo, bien por traslado de dicho funcionario, bien por su carácter interino, queda muchas veces vacante el citado cargo.

Tercera. Los padres de familia deben ser elegidos de conformidad con la regla cuarta de la Circular de 25 de noviembre de 1932 ("Gaceta" del 26), en aclaración de otra publicada con fecha 13 de julio de 1931.

Según dicha disposición, la propuesta de padre y madre de familia, conforme preceptúa el artículo sexto del decreto orgánico, corresponde a las Directivas de las Asociaciones de padres de familia constituidas legalmente, que existan en la localidad, siempre que no tengan carácter confesional. Si no existen o tienen ese carácter, la elección se hará en esta forma:

Se convocará en un mismo día a los padres, madres o tutores de los niños asistentes a cada Escuela nacional, para que designen, mediante votación, un representante por cada Escuela unitaria o Sección de graduada. Esta elección será presidida por el Maestro o Director de la Escuela.

Los representantes de todas las Escuelas de la localidad, a su vez, designarán, por votación, el padre y la madre como vocales en los Consejos provinciales o municipales de protección escolar. La sesión será convocada y presidida por el

Maestro o Maestra más antiguo de la localidad, o sea el que lleve más años de ejercicio en ella.

En todo caso, el sufragio de estas elecciones será secreto y directo.

El Director de la Normal del Magisterio primario o el Inspector Jefe de la provincia, según quien sea el de mayor categoría administrativa, dará las instrucciones y resolverá las dudas que puedan surgir para la mejor aplicación de lo dispuesto en esta circular.

Cuarta. Hecha la elección, será necesario comunicar al Consejo provincial el resultado de la misma mediante copia del acta de la sesión celebrada con este motivo, dándose ocho días para reclamaciones, terminados los cuales sin aviso en contrario, podrán los individuos designados entrar a formar parte del Consejo para el que han sido elegidos, sin necesidad de ninguna otra formalidad.

De Logroño.—El 1 de enero del año actual había en la provincia las siguientes Escuelas vacantes:

Graduada (D), Maestros, 1; Maestras, 2; graduada (S), Maestros, 6; Maestras, 16; unitarias, Maestros, 35; Maestras, 44; párvulos, Maestras, 6; mixtas, Maestros, 25; Maestras, 9. Total, Maestros, 67; Maestras, 74. Total general, 141.

De esta cantidad hay que segregar las dadas a los cursillistas de los años 1928 y 1931.

De Navarra.—Requerimos de los Consejos locales la colaboración necesaria para no interrumpir el servicio. Ayer, 9, debieron estar en la Sección las propuestas por concursillos o los oficios participando la no presentación de instancias. No obstante, solamente de 18 Escuelas se tienen datos y se carecen de 81. Si los Consejos locales no cumplen con las órdenes dadas y no ponen interés en secundar la labor en la parte que les corresponde, se malogrará todo propósito de celeridad en el importante servicio de que se trata.

—La "Gaceta" anuncia la convocatoria para ingreso en el Grado profesional del Magisterio. Se señala el 12 de septiembre para empezar los ejercicios, y las plazas asignadas, sin determinar aún por provincias, son 1.080 para cada sexo en toda España.

De Oviedo.—Se han nombrado los siguientes Maestros interinos:

Maestras: 1, Adela Díaz Flórez, Infiesto (S. G.), Piloña; 2, Luscinda Pérez del Presno, Castropol; 3, Cándida Sánchez de la Fuente, San Ramón, Piloña; 4, María Luisa González Sandoniz, Santa Cruz, Llanera; 5, María Concepción Rodríguez Sorribas, Purón, Llanes; 6, María Mercedes Bugnedo Lueje, Villamorey, Sobrescobio; 7, María Belén Domínguez Bueno, Herias, Lena; 8, Li-

dia Suberviola Arduengo, Brañas de Leitariegos, C. del Narcea; 9, Filomena González Bengoa, Paniceros, San Mar-
nándezcmffnyvbgkqse2; R H a; cmhem
tín del Rey Aurelio.

10, Francisca Menéndez Alvarez, Pra-
do, Teverga; 11, María Luisa Alvarez
Martínez, Lantero, San Martín del Rey
Aurelio; 12, María Díez Blanco, La Viño-
na, Aller; 13, María Luisa Alvarez Mo-
ri, Jomenaza, Lena; 14, Marina Fernán-
dez Torre, Pola de Laviana; 15, Concep-
ción Mori Martínez, Lineriega, Parres.

Maestros: 1, Eduardo Barzana Bar-
zana, Riaño, Langreo; 2, Narciso Rive-
ro Calvo, Soto, Caso.

De Pontevedra.—El Consejo provin-
cial de Primera enseñanza, en su últi-
ma reunión tomó los siguientes acuerdos
sobre el concursillo de Escuelas vacan-
tes:

Vistas las propuestas de Vigo por
concursillo, devueltas por la Superiori-
dad para su informe, se acuerda:

Que no procede el nombramiento de
don Antonio Juárez, Maestro de Frei-
jeiro, para Escuelas de Vigo casco, por
constituir Freijeiro localidad distinta
con distrito escolar independiente.

Informar en el mismo sentido las
propuestas para Vigo, de don Prudencio
R. Dios, Maestro de Coya, y de don Ma-
nuel Ubeira, de Matamá, y la de don
Emilio Crespo, de S. Pelayo de Navia,
para Bouzas número 2.

Informar, asimismo, desfavorable-
mente las propuestas hechas por el Con-
sejo local de Caldas de Reyes a favor
de don Gabriel Tojo y doña Carmen
Moure Trelles, porque las Escuelas que
actualmente sirven están enclavadas en
entidades de población distintas a las de
las Escuelas para que son propuestos, y,
por consiguiente, estimar improcedentes
todas las reclamaciones contra estas
propuestas formuladas.

Desestimar las propuestas formula-
das por los Consejos locales de La La-
ma, Cotovad y Cuntis, por no atenderse a
lo preceptuado.

Respecto al caso de Arbo, cuyo
anuncio fué hecho por el Consejo local
y propuesta doña Jesusa Tocar, Maes-
tra de Sela, se acuerda elevar a la Di-
rección general el expediente para que
resuelva lo que estime procedente, te-
niendo en cuenta que por tratarse de
vacante anunciada por el Consejo local,
procede aplicar al caso las instrucciones
que han de regir los concursillos en lo
sucesivo, y en las primeras de las cuales
se habla de "localidad o ayuntamiento".

Leídas las instancias que suscriben los
que fueron Maestros interinos de Doma-
yo y Meira en Moaña, don Gerino Calvo
López y don Antonio Hermida Santos,
se acuerda desestimarlas, por haber ser-
vido la interinidad más de tres meses y

haber cesado en virtud de resolución de
la Dirección general.

Vacantes para interinos: Este Consejo
provincial de Primera enseñanza anun-
cia a provisión interina en cursillistas
que figuran en las listas del mes de ma-
yo, las siguientes Escuelas:

Para Maestros: Berrio de la Marina
en La Guardia, Rorís, en Lalin; Canto-
arena, en Marín; Seijo, en Marín; San
Silvestre, en Marín; Porteliña, en Cam-
po; Armentera, en Meis; Santo Tomé,
en Meis; Janza, en Valga; San Martín,
en Meis, y San Salvador, en Meis.

Para Maestras: Barrio de la Marina,
en La Guardia; Seijo, en Marín; Cadre-
lo, en Marín; Casás, en Marín; Marín,
casco, párvulos.

Cursillistas a los que se convoca: Ma-
nuel Castelo Ameijeiras, número 94, del
33; Emilio Rodríguez y Rodríguez, 95;
Cándido López Pollo, 96; Carlos Díaz Al-
varez, 99; Balbino Fraga de Lis, 106;
Manuel Vila Fandiño, 107; Juan Euge-
nio Paz Suerio, 110; José Fernández Ro-
dríguez, 112; Manuel E. Jorge Franco,
114; Daniel de la Torre López, 115; Be-
nito Carballo Carballo, 119.

Milagros Junquera Pazos, número 28,
del 33; Carmen Piñeiro Fernández, 47;
Margarita Beltrán Herrerín, 48; Raquel
Fontenla Fariña, 49, y María de la Con-
cepción Puente Picans, 53.

Nombramiento en Salamanca.—La
Sección Administrativa de Primera en-
señanza, a pesar de haber sólo dos
funcionarios, el día 15 ya tenían hechos
los nombramientos de excedentes forzo-
sos de don Juan Manuel González Ma-
teos para la unitaria de niños número
2 del barrio de Los Pizarrales, de Sala-
manca, y doña Leonor Santos Mareca
para la unitaria de niñas número 2 del
barrio de Los Pizarrales, de Salamanca.
Felicitamos al jefe de dicha Sección
de Salamanca, don Teodoro Martín Ro-
bles, y al subjefe, don Marcelino Alcolea
Peropadre, y rogamos al señor Director
general de Primera enseñanza envíe el
suficiente personal a dicha Sección.

De Sevilla.—Relación de los interi-
nos nombrados últimamente:

Don Antonio Hervás, unitaria número
28, Sevilla; don Basilio Ramos, Sevilla,
Maestro de Sección de la Graduada nú-
mero 14; don Sebastián Aguilera, Se-
villa, unitaria número 6; don Carmelo
Díaz, Carmona, unitaria; don Eulogio
Algarín, Morón, unitaria; don Antonio
Leal, Sevilla, unitaria número 45; don
Raimundo Ponce, Sevilla, unitaria nú-
mero 56; don Cándido Palacios, Sevi-
lla, unitaria número 75; don Jacinto
Valero, Alcalá de Guadaíra, auxiliar;
don Ramón Rodríguez, Carmona; don
Manuel Lobato, Estepa; don Antonio
González, Maestro de Sección de la Gra-
duada número 14; doña María Lom-
Roda de Andalucía, unitaria; don Ma-

nuel Fernández, Ecija, Maestro de Sec-
ción.

Maestras: Doña Ana María Gómez,
Sevilla, Maestra de Sección de la Gra-
duada Hopicio; doña Eloísa Pérez, Se-
villa, Maestra de Sección de la Gra-
duada número 14; doña María de Lom-
bera, Sevilla, Escuela San Jerónimo; do-
ña Purificación Pliego, Sevilla, unita-
ria número 20; doña Antonia Martínez,
Coria del Río; doña Paz Alonso, Sevi-
lla, unitaria número 44; doña Rosario
Moreno Morón, Maestra de Sección; do-
ña Dolores Ponce, Puebla del Río, au-
xiliar; doña Teresa López, Coronil; do-
ña Antonia Benítez, Sevilla, Maestra de
Sección de la Graduada número 8; do-
ña Dolores Petidier, Sevilla, Maestra de
Sección de la Graduada número 8; do-
ña Gaspara Gómez, Ecija, Maestra de
Sección; doña Dolores López, Saucejo,
unitaria número 4; doña Asunción Pé-
rez, Sevilla, unitaria número 36; doña
Iluminada Navarro, Lora del Río, uni-
taria número 3; doña Petra Xarrié, Car-
mona, párvulos número 2; doña Rosa
Saz, Roda de Andalucía, unitaria núme-
ro 2; doña Asunción Martínez, Real de
la Jara; doña Dolores Martínez, Lebri-
ja, unitaria número 3; doña Soledad Ye-
bra, Carmona; doña Antonia Checa, Az-
nalcázar; doña Paz Jiménez, Puebla de
los Infantes.

De Vizcaya.—En los días 17 al 22 de
julio próximo, habrá Ejercicios Espiri-
tuales para los Maestros en Durango
(Vizcaya), bajo la dirección del Padre
José María Otegui. Durante los mismos
dará tres conferencias pedagógicas el
M. I. señor don Francisco Blanco Ná-
jera, sobre los temas: "Postulados de la
educación laica", "El factor religioso co-
mo elemento primordial y vivificante de
toda educación integral" y "La libertad
de enseñanza y el reparto proporcional
escolar".

Simultáneamente tendrá lugar, en Lo-
yola, la primera tanda de Ejercicios para
Maestras, bajo la dirección del Padre An-
tonino Oráa. Y habrá también tres con-
ferencias Pedagógicas, a cargo de don
Santos Samper, sobre los temas: "El
ideal del magisterio católico", "Orienta-
ciones de la Pedagogía católica contem-
poránea" y "El laicismo en la ense-
ñanza".

La segunda tanda para Maestras será
en los días 25 al 31 de julio, en Loyola.

Para inscripción e informes, diríjanse a
Acción Católica de Vizcaya, Gran Vía
37, primero, Bilbao, los Maestros; y a
doña Eulalia Etayo, Hurtado de Amé-
zaga, 24, segundo, Bilbao, las Maestras.

Podrán asistir tanto los Maestros y
Maestras de primera enseñanza, ya ofi-
cial o libre, como las señoras y señores
Profesores de Norma y Inspectores de
Primera enseñanza, en sus respectivas
tandas.

Las plazas son limitadas, terminándose el plazo de inscripción el 1.º de julio, para las dos primeras tandas, y el día 10 de julio para la segunda de Maestros.

De Zaragoza.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos, pertenecientes a la lista de aspirantes cursillistas:

Don Manuel Ambrosi Navas, número 10, para Inogés; don Fermín José María de los Mártires Alberite, número 11, para la Escuela unitaria número 1, de Epila; don Victoriano Moreno Santamaría, número 12, para la Escuela unitaria número 1 de Alhama de Aragón.

Relación de aspirantes a interinidades que han solicitado en los cinco primeros días del mes actual:

Maestras: Cursillistas de 1933.—152, doña Juana Sánchez Belsué, doña Pilar Peco de Pablo, doña Carmen Capdevilla Ortega.

Cursillistas aprobadas en dos ejercicios: 25, doña Felisa Aznar Pardo; 26, doña Encarnación Torres García (falta sello de huérfanos); 27, doña Josefa Gutiérrez Bueno (cursillista de Guadalajara).

Maestros: Cursillistas de 1933.—112, don Pascual Félix Salas Sebastián; 113, don Faustino Lasarte Sánchez; 114, don Abelardo Emilio Hernández Latorre.

Cursillistas aprobados en dos ejercicios: 21, don Teófilo Iñiguez Hernando; 22, don Enrique Coscojuela Calahorra; 38, doña Isabel de Juan Acín, esta última solicita sustitución.

LIBROS Y REVISTAS

He leído con gran atención y sobrado interés este libro de «Emoción y Cultura», del cual es autor el culto Inspector don José Briones Martínez. Con atención, por el anhelo que ponemos los Maestros que, preocupados por nuestra profesión, buscamos en el libro de lectura nuestro más valioso colaborador en la educación; y con sobrado interés, por el que ha despertado en mi ánimo conforme me he ido adentrando en sus páginas.

Yo he aprendido en este libro; he aprendido en él muchas cosas vitales; me he solazado con su lectura, y he sentido inmensa satisfacción, al observar que este libro viene a romper moldes viejos y a disipar, valientemente, la angustiosa monotonía de esos libros escolares, los cuales, so pretexto de ponerse al alcance de la inteligencia de los niños, alardean de un lenguaje tan simplista e insípido y tan vacíos de contenido, que no había nada que aprender en ellos. Ni el niño ni el Maestro.

«Emoción y Cultura», por el contrario, es un libro de contenido, haciendo honor a su título. El marca una me-

ta hacia la cual pueden marchar los niños sin tropiezo de ninguna clase, a poco interés que tenga el Maestro por resaltar los valores intrínsecos y extrínsecos de sus capítulos henchidos de sugerencias.

Todo él tiene un carácter formativo y veraz; dejando ideas, muchas ideas en el niño de un elevado sentido educador. Libro sintético, cuyas páginas elegantemente escritas y hondamente sentidas, abarcan problemas tan candentes como «El origen energético de la vida; el trabajo; su naturaleza, sus formas y modos de expresión; la Higiene; la Sociedad; la evolución del Progreso; el Arte; la Vida humana a través de la Historia.» salpicando entre ellos, como de solaz y descanso al espíritu, bellísimas y reales narraciones de tipo infantil y aventurero.

Es un libro científico y pintoresco; original, muy original; no es el eterno fusilamiento para dar en retazos, a través de las «Lecciones de cosas o de las Antologías Literarias, la Ciencia humana o las galanuras literarias de nuestros mejores novelistas».

Sinceramente emitimos estas opiniones, con la absoluta seguridad, de que, quien lea este libro, ha de sentir, cuando menos, cualquiera que sean sus ideas y cualquiera que sea su concepción de los problemas pedagógicos, una opinión favorabilísima para el autor. Acaso, la única falta que a este libro se le pueda poner es que está demasiado hecho para tener una acogida plena y absoluta en la deficientísima organización docente de nuestras escuelas.

Aquí donde, mal que nos pese, no hay un libro de lectura original para las Escuelas, salvadas honrosísimas excepciones; donde cuando hemos querido tener un libro propio para Escuelas lo hemos tenido que traducir del italiano, del inglés o del francés, este libro debe de tener los caracteres de un triunfo positivo para su autor y para la Escuela española. Es un libro nuestro, escrito desde, para y por la Escuela española.

Cayetano HOYA MEDINA

Maestro nacional.

Mengibar, 3 de junio de 1934

RESIDENCIA

internacional de señoritas, Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, confortable. Terraza-jardín, baño. Teléfono 13588.

La revolución escolar, la vitalización de la Escuela será un hecho con EL LIBRO DEL TRABAJO

Preguntas y respuestas

P.—¿Tenemos necesidad de tomar posesión los cursillistas que estamos en el servicio militar?

R.—No tienen necesidad de tomar posesión. Les basta con enviar un oficio firmado por el Coronel del regimiento en que se hallen a la Sección Administrativa de la provincia que radique la Escuela, indicando la imposibilidad de tomar posesión por hallarse cumpliendo el servicio militar. Una vez acabado éste, deben pedir, de la misma Sección, su nombramiento para una vacante de la provincia, de la que se les dará posesión con fecha siguiente al día en que aparecieron sus nombramientos definitivos en la «Gaceta».

P.—¿Cómo hemos de redactar en la diligencia de toma de posesión el extremo de que nos acogemos a los «derechos pasivos máximos»?

R.—Puede servir el siguiente apartado: «El interesado se acoge a los beneficios de derechos pasivos máximos, comprometiéndose a que le sea descontado mensualmente el 5 por 100 sobre su sueldo, además de lo que le corresponda por utilidades, quedando incluido, en cuanto a los derechos pasivos que en su día le correspondan percibir en la escala que determina el artículo 43 del Decreto de Ley de 22 de octubre de 1926».

98356.—¿Deben renovarse ahora todos los Vocales del Consejo local, o solamente los que lleven tres años en el cargo?

R.—Hay dos interpretaciones del artículo 20 del decreto-ley de 9 de junio de 1931: una la de que deben ser renovados todos los Vocales del Consejo local a los tres años de constituido el Consejo, y otra la de que sólo deben ser renovados los Vocales que lleven tres años en el cargo. Nosotros entendemos que debe prevalecer esta última, porque el artículo 20 no dice que deba ser renovado el Consejo local cada tres años, sino «los Vocales electivos de los Consejos locales serán renovados cada tres años...»; pero, en fin, la cosa no está terminante y da lugar a interpretaciones.

8745.—Con motivo de la renovación de los Consejos locales, ¿cabe la implantación de un Consejo local en un barrio anejo? Lo vería con gusto todo el vecindario.

R.—Creemos que no, porque el artículo 11 del decreto dice «en cada uno de los Ayuntamientos de España habrá un Consejo local, etc.». Solamente

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

puede haberlos, por tanto, en los Ayuntamientos.

7777. ¿Necesito presentar el certificado de penales para tomar posesión? Actualmente sirvo interinidad.

R.—Hallándose sirviendo Escuela interina, creemos que no deben exigirle el certificado de penales.

8967.—¿Saben ustedes cuándo tomaremos posesión los cursillistas del 31 de las plazas que nos han adjudicado ahora provisionalmente? Se lo pregunto porque, si es antes de vacaciones, tendré que sacar el certificado de penales, y si es después, me esperaré.

R.—Sentimos no poder contestar a usted afirmativamente, porque, como no depende de nosotros, nada definitivo podemos contestarle. Nuestro criterio es que si en el Negociado llevan el trabajo con la diligencia que ahora parece están desplegando, deberían estar resueltas las reclamaciones y hechos los nombramientos definitivos para primeros de julio.

5672. ¿Me conviene acogerme a los derechos pasivos máximos?

R.—Es muy difícil contestarle a usted de una manera cierta, porque depende de las circunstancias individuales de cada uno. En general, nosotros creemos que es beneficioso el adquirir los derechos máximos; para algunos, quizá les resultara mejor alguna combinación de seguros de vida.

8745.—Tengo el título de Bachiller elemental. ¿Tengo que remitir copia de él para que figure en mi expediente personal en la Sección?

R.—Lo consideramos innecesario.

00001. ¿Es necesario que me presente en la Sección administrativa para recoger el título administrativo?

R.—Creemos que las Secciones lo enviarán a los Consejos locales de destino de cada Maestro, y no es, por tanto, necesario pasar a recogerlo a la Sección, pues acarrearía muchos gastos, inútiles, a los interesados.

R.—Según la circular de 26 de agosto de 1933, entendemos que deben cesar aquellos Maestros que no tienen reconocido el derecho a la propiedad, no obstante hayan adquirido tal derecho después de su nombramiento. En la instrucción 3.ª se dispone claramente que únicamente cuando los interinos sean de la misma condición deben cesar los que sean más antiguos en la Escuela graduada.

Claro está que puede ser interpretada en el sentido contrario, pero aquella solución parece ser el espíritu de la circular, y así lo interpretan muchos Consejos provinciales, que son los organismos que, en definitiva, resuelven.

R.—¿Podría algún compañero facilitarme en esta sección la poesía «Ritmos de tanguillos del Campo de Gibraltar», cuyo autor es J. Carlos de la Luna?

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Piedrahita (Avila), a los sesenta y cuatro años de edad, don Angel Hernández Alvarez, Director interino de la Escuela graduada de dicha Villa y padre de doña Isabel Tomasa, Maestra de La Horcajada y de don José, Maestro interino de Molorde (Oviedo).

—En Burón (León), a los setenta y nueve años de edad, don Salvador Martínez, padre de don Máximo, Maestro de El Polvoreda (Burón), y padre político del Maestro de Liegos (Burón), don Honorio Inhesto.

A sus afligidas familias les enviamos nuestro sentido pésame y a su ruego, rogamos a sus amigos y conocidos oraciones por el descanso de su alma.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts
 Diccionario Alemany 7,00 "
 Diccionario Enciclopédico 9,00
 Diccionario Enciclopédico y Geográfico-histórico. 20,00

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.